

**FGE**FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-FGE/003/2026, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES.

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 12:00 horas del día **10 de julio de 2026**, encontrándose reunidos en la sala de juntas general de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, sita en Circuito Guízar y Valencia N° 707 planta baja, colonia Reserva Territorial, los integrantes de la Comisión de Licitación para el presente procedimiento de contratación, los C.C. **L.C. Luis Alberto González Landero**, Secretario Técnico de la Dirección General de Administración, en representación del C. Mtro. Sthy Beenns Baizabal López, Oficial Mayor y Presidente de la Comisión, quien se acredita mediante oficio de comisión N° FGE/DGA/2195/2026; **Lic. Carlos Alberto Villalba Hernández**, Subdirector de Recursos Materiales y Obra Pública, Secretario Ejecutivo; el **Mtro. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, Vocal y el **Mtro. Everardo Lagunes Vargas**, Subdirector de Planeación y Logística de la Policía Ministerial, quien asiste en representación del Lic. Oscar Rodríguez Hernández, Director General de la Policía Ministerial, Vocal Técnico de la Comisión, conforme al oficio de comisión N° FGE/PM/DG/4565/2026, todos Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz; así mismo, se encuentran presentes en calidad de asesores los C.C. **Mtra. Lucero Alegría Juárez**, Contralora General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz; el **L.E. Jorge Alberto Guzmán Cruz**, Subdirector de Normatividad, Control Interno y Evaluación de la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, designado para participar en el presente evento, mediante oficio CG/FGE/SNCIyE/0236/03/2026 y el **Lic. José Adán Alonso Zayas**, Subdirector de Asuntos Contencioso Administrativos y Laborales de la Dirección General Jurídica, en representación del C. Lic. Francisco Reyes Contreras, Abogado General de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz, quien se acredita mediante oficio de comisión N° FGE/DGJ/612/2026; Con fundamento en el artículo 29 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz y de conformidad con el oficio N° CG/FGE/SNCIyE/0628/06/2026 signado por la C. Mtra. Lucero Alegría Juárez, Contralora General de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz, asiste la C. **Karina Elotlan Cabrera** en calidad de Testigo Social, con número de registro en el Padrón de Testigos Sociales CG/FGE/002TS; con la finalidad de llevar a cabo la **junta de aclaraciones** de la licitación pública nacional **LPN-FGE/003/2026** relativa a la adquisición de **Vestuario y Uniformes**.

En tal contexto, se precisa que la conducción del desarrollo del presente evento queda a cargo del Mtro. Miguel Ángel Basilio Mar, Jefe del Departamento de Adquisiciones de la convocante.

En primer término, se procede a pasar lista de asistencia, verificando que se encuentran presentes las C.C. **Livia Amparo Val Rodríguez** y **Blanca Angélica García Reyes**, en representación de las empresas "Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V." y "Grupo Maquilador de Xalapa, S.A. de C.V.", respectivamente.

A continuación, se informa que para el presente concurso adquirieron en tiempo y forma sus bases de participación las siguientes empresas:

- a) **Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V.**
- b) **Comercializadora Agropecuaria Integral Veracruzana, S.A. de C.V.**
- c) **Grupo Maquilador de Xalapa, S.A. de C.V.**
- d) **Juluem Group, S.A. de C.V.**

Continuando con el presente acto, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz y las bases **Décima Quinta** y **Décima Sexta** de la presente licitación, se procede a dar respuesta a las preguntas formuladas en tiempo y forma por los licitantes "Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V." y "Grupo Maquilador de Xalapa, S.A. de C.V.", de conformidad con lo siguiente:

**FGE**FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V.**1 Referencia.**

Bases de la presente licitación.

V.- LA Proposición Técnica deberá entregarse dentro de un sobre cerrado, rotulado y firmado de forma autógrafa, conforme a las presentes bases, debiendo contener lo siguiente:

Inciso R.

Pregunta:

La convocante señala que el documento deberá presentarse en escrito libre, sin embargo, posteriormente hace referencia al Anexo A. Por lo anterior, solicitamos amablemente nos indique si el escrito libre debe elaborarse conforme al formato contenido en el Anexo A o si basta con presentarlo sin apegarse a dicho Anexo.

R= En relación con el requisito establecido en la cláusula Décima Octava fracción V inciso "R" de las bases de licitación, se precisa que es un escrito conforme al formato del Anexo 4 de las bases de licitación, es decir: no es un escrito libre.

En lo que concierne al Anexo "A", se aclara que deberá presentarse tal cual, precisando que no es un escrito libre y no debe dirigirse al Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

En lo referente al anexo que se hace referencia en la cláusula Décima Octava fracción V inciso "A" de las bases de licitación, se aclara que debe presentarse escrito libre del licitante en el que se retome el anexo técnico de las bases de licitación.

2 Referencia.

Bases de la presente licitación.

Pregunta:

Solicitamos atentamente a la convocante confirme si todos los escritos libres y anexos que integran las propuestas técnica y económica deberán dirigirse al Mtro. Sthy Beenns Baizabal López, Oficial Mayor de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R= Si, excepto los Anexos A y B de las bases de licitación.

3 Referencia.

Capítulo VII Proposición Técnica Inciso H.

Pregunta:

Se le solicita a la convocante, con el firme propósito de garantizar el cumplimiento en tiempo y forma de los plazos establecidos de 35 días naturales, se establece que la primera entrega correspondiente al 30% de los bienes se calculará tomando como base el total global de los bienes adjudicados, lo anterior se fundamenta en la necesidad de asegurar la certidumbre logística y el abastecimiento oportuno evitando desfases operativos y garantizando la continuidad del servicio requerido por la convocante. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Se aclara que es incorrecto interpretar que el 30% de los bienes debe entregarse dentro de los 35 días naturales posteriores a la firma del contrato; precisándose que los bienes solo podrán ser entregados y recibidos cuando los resultados de laboratorio acrediten el cumplimiento a las evaluaciones de calidad mínimas requeridas que se establecen en el Anexo 2 de las bases de licitación, ello de conformidad con el procedimiento establecido en la base Trigésima Séptima respectiva, ahora bien, dicha base no establece término para una primera

**FGE**FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

entrega de los bienes adjudicados o contratados, sino que plantea que cuando se alcance el 30% de la fabricación de los bienes deberán proporcionarse las muestras para proceder a las evaluaciones de calidad. Los bienes deberán ser entregados dentro de un plazo de 90 días naturales posteriores a la firma del contrato.

4 Referencia.

Anexo Técnico, Partida 1 Bota y Partida 3 Chamarra.

Pregunta:

Se le solicita a la convocante, para la partida 1 y 3, ofertar modelos distintos por cada color, si bien dichos modelos no son idénticos en su configuración, ambas alternativas cumplen y superan los requerimientos técnicos mínimos obligatorios solicitados en el anexo, ya que cuentan con características funcionales, buen desempeño y diseños de confección que no interfieren con el rendimiento esperado de los bienes. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Sí, se acepta su propuesta. Se permite la presentación de modelos diferenciados por color para las Partidas 1 (Bota) y 3 (Chamarra), siempre y cuando el licitante en ambos modelos cumpla con las especificaciones mínimas requeridas en el Anexo Técnico, en el entendido que los bienes estarán supeditados a las evaluaciones de calidad que se establecen en el Anexo 2 de las Bases de Licitación.

5 Referencia.

Anexo Técnico, Partida 1 Bota.

Pregunta:

Se le solicita a la convocante, nos permitan presentar una bota en color **coyote oscuro** toda vez que dicho artículo cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en las bases. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Se acepta su propuesta permitiendo ofertar la bota en color coyote oscuro, SOLO en lo que respecta a los 900 pares de color Khaki, siempre y cuando el bien propuesto cumpla o supere las demás especificaciones técnicas, niveles de protección y calidad requeridas en las bases de licitación y sus anexos.

6 Referencia.

Anexo técnico, Partida 4 Gorra.

Pregunta:

Se le solicita a la convocante, nos aclare, ya que en la descripción del anexo para la partida 4 solicita modelo para dama y caballero, confirmar si el bien se considerará unisex, ya que en el "Anexo 1: Tallas Requeridas" únicamente se considera el bien en unisex.

Respuesta: Se aclara que para la Partida 4 (Gorra), el bien se considerará con diseño y corte Unisex. Por lo tanto, no será necesario presentar modelos diferenciados para dama y caballero

7 Referencia.

Anexo Técnico, Partida 5 Pantalón.

Pregunta:

Se le solicita amablemente a la convocante aclarar si en la partida 5 se estará solicitando pantalones de ambos géneros, ya que en "Anexo 1: Tallas Requeridas" únicamente menciona tallas de hombre, sin embargo, en el anexo técnico partida 5 solicita 250 piezas en tallas de dama de cada color.

**FGE**FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Respuesta: Se aclara que para la Partida 5 la totalidad de los 1,800 pantalones deberán ser surtidos conforme a las tallas y especificaciones de hombre establecidos en el Anexo 1 de las Bases de Licitación.

8 Referencia.

Anexo 2 Valores para las evaluaciones de calidad mínimas requeridas.

Pregunta:

Se le solicita atentamente a la convocante confirmar con el fin de promover la máxima concurrencia y libre competencia, se aceptará la participación de bienes cuyas pruebas de laboratorio presenten variaciones en los parámetros técnicos siempre y cuando se demuestre plenamente que cumplen y garantizan con las especificaciones técnicas de las presentes bases, así como en desempeño, resistencia y seguridad requeridas para los usuarios. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Si se acepta la participación, sin embargo, en caso de resultar adjudicado deberá presentar muestras para evaluaciones de calidad conforme a la base Trigésima Séptima de la licitación.

9 Referencia.

Anexo 2 Valores para las evaluaciones de calidad mínimas requeridas.

Pregunta:

Con el objetivo de garantizar el estricto cumplimiento de las evaluaciones de calidad, seguridad y desempeño requeridos por la convocante, se propone de la manera más atenta que se incluya como requisito técnico obligatorio la presentación de los informes de resultados de pruebas de laboratorio de los bienes ofertados por los participantes. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Si pero en términos de lo establecido en la base Trigésima Séptima de la licitación.

10 Referencia.

Anexo 2 Valores para las evaluaciones de calidad mínimas requeridas, inciso I, D).

Pregunta:

Con respecto al inciso **D (Fuerza máxima de urdimbre)**, se solicita respetuosamente a la convocante nos permita ofertar bienes con un valor mínimo de **590 N**, toda vez que dicha especificación técnica representa una superioridad en la dinámica estructural del tejido, al reducir la rigidez textil, se incrementa la capacidad de elongación, resiliencia y absorción de impactos, permitiendo que la tela recupere su forma original, con mayor eficiencia que un tejido rígido de alta fuerza estática, garantizando un mejor desempeño operativo. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Se acepta que oferte bienes máxime que lo establecido en el anexo 2 de las bases de licitación y los Lineamientos de Operación para la Aplicación de las Evaluaciones de Calidad a los Uniformes de las y los Policías de las Entidades Federativas y los Municipios, son enunciativos más no limitativos.

11 Referencia.

Anexo 2 Valores para las evaluaciones de calidad mínimas requeridas, inciso I, E).

Pregunta:

Con respecto al inciso **E (Fuerza máxima en trama)**, se solicita respetuosamente a la convocante nos permita ofertar bienes con un valor mínimo de **330 N**, toda vez que dicha especificación técnica se plantea como una mejora ergonómica, al reducir rigidez transversal del tejido, se incrementa significativamente la movilidad horizontal permitiendo que la prenda se adapte a la biomecánica del usuario. Esto garantiza un confort superior y reduce la fatiga operativa sin comprometer la integridad estructural de la prenda. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Se acepta que oferte bienes máxime que lo establecido en el anexo 2 de las bases de licitación y los Lineamientos de Operación para la Aplicación de las Evaluaciones de Calidad a

**FGE**FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

los Uniformes de las y los Policías de las Entidades Federativas y los Municipios, son enunciativos más no limitativos.

12 Referencia.

Anexo 2 Valores para las evaluaciones de calidad mínimas requeridas inciso I, F).

Pregunta:

Con respecto al inciso **F (Fuerza de rasgado en urdimbre)** se solicita respetuosamente a la convocante nos permita ofertar bienes con un valor mínimo de **43.2 N**, toda vez que dicha especificación técnica se plantea como un diseño de ingeniería textil que prioriza la seguridad del usuario mediante un umbral de desgarre controlado. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Se acepta que oferte bienes máxime que lo establecido en el anexo 2 de las bases de licitación y los Lineamientos de Operación para la Aplicación de las Evaluaciones de Calidad a los Uniformes de las y los Policías de las Entidades Federativas y los Municipios, son enunciativos más no limitativos.

13 Referencia.

Anexo 2 Valores para las evaluaciones de calidad mínimas requeridas, inciso I, G).

Pregunta:

Con respecto al inciso **G (Fuerza de rasgado en trama)**, se solicita respetuosamente a la convocante nos permita ofertar bienes con un valor mínimo de **30.1 N**, toda vez que dicha especificación técnica se plantea como un criterio de alta ingeniería en seguridad biométrica, ya que proporciona un umbral de rasgado controlado en la trama que permite que el tejido ceda de manera limpia y focalizada. Esto equilibra perfectamente la comodidad de movimiento horizontal con una respuesta estructural segura ante desgarros accidentales. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Se acepta que oferte bienes máxime que lo establecido en el anexo 2 de las bases de licitación y los Lineamientos de Operación para la Aplicación de las Evaluaciones de Calidad a los Uniformes de las y los Policías de las Entidades Federativas y los Municipios, son enunciativos más no limitativos.

14 Referencia.

Anexo 2 Valores para las evaluaciones de calidad mínimas requeridas, inciso II, D).

Pregunta:

Con respecto al inciso **D (Fuerza máxima en urdimbre)**, se solicita respetuosamente a la convocante nos permita ofertar bienes con un valor mínimo de **600 N**, toda vez que dicha especificación técnica representa una superioridad en la dinámica estructural del tejido, al reducir la rigidez textil, se incrementa la elongación, resiliencia y absorción de impactos, permitiendo que la tela recupere su forma original con mayor eficiencia que un tejido rígido de alta fuerza estática, garantizando un mejor desempeño operativo. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Se acepta que oferte bienes máxime que lo establecido en el anexo 2 de las bases de licitación y los Lineamientos de Operación para la Aplicación de las Evaluaciones de Calidad a los Uniformes de las y los Policías de las Entidades Federativas y los Municipios, son enunciativos más no limitativos.

15 Referencia.

Anexo 2 Valores para las evaluaciones de calidad mínimas requeridas, inciso II, F).

Pregunta:

Con respecto al inciso **F (Fuerza de rasgado en urdimbre)**, se solicita respetuosamente a la convocante nos permita ofertar bienes con un valor mínimo de **40.5 N**, toda vez que dicha especificación técnica se plantea como un diseño de ingeniería textil que prioriza la seguridad del usuario mediante un umbral de desgarre controlado. ¿Se acepta nuestra propuesta?

**FGE**FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Respuesta: Se acepta que oferte bienes máxime que lo establecido en el anexo 2 de las bases de licitación y los Lineamientos de Operación para la Aplicación de las Evaluaciones de Calidad a los Uniformes de las y los Policías de las Entidades Federativas y los Municipios, son enunciativos más no limitativos.

16 Referencia.

Anexo 2 Valores para las evaluaciones de calidad mínimas requeridas, inciso I, H).

Pregunta:

Con respecto al inciso **H (Cambio dimensional en urdimbre)**, se solicita respetuosamente a la convocante nos permita ofertar bienes con un valor mínimo de **-1%**, toda vez que un valor menor en este rubro es indicador directo de una calidad superior, esto asegura que el usuario final no experimentará variaciones ergonómicas ni pérdida de confort tras el mantenimiento de la prenda. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Se acepta que oferte bienes máxime que lo establecido en el anexo 2 de las bases de licitación y los Lineamientos de Operación para la Aplicación de las Evaluaciones de Calidad a los Uniformes de las y los Policías de las Entidades Federativas y los Municipios, son enunciativos más no limitativos.

17 Referencia.

Anexo 2 Valores para las evaluaciones de calidad mínimas requeridas, inciso III, H).

Pregunta:

Con respecto al inciso **H (Fuerza máxima en urdimbre)**, se solicita respetuosamente a la convocante nos permita ofertar bienes con un valor mínimo de **700 N**, toda vez que dicha especificación técnica representa una superioridad en la dinámica estructural del tejido, al reducir la rigidez textil, se incrementa la capacidad de elongación, resiliencia y absorción de impactos, permitiendo que la tela recupere su forma original con mayor eficiencia que un tejido rígido de alta fuerza estática, garantizando un mejor desempeño operativo. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Se acepta que oferte bienes máxime que lo establecido en el anexo 2 de las bases de licitación y los Lineamientos de Operación para la Aplicación de las Evaluaciones de Calidad a los Uniformes de las y los Policías de las Entidades Federativas y los Municipios, son enunciativos más no limitativos.

18 Referencia.

Anexo 2 Valores para las evaluaciones de calidad mínimas requeridas, inciso III, J).

Pregunta:

Con respecto al inciso **J (Fuerza de rasgado en urdimbre)**, se solicita respetuosamente a la convocante nos permita ofertar bienes con un valor mínimo de **31.9 N**, toda vez que dicha especificación técnica se plantea como un diseño de ingeniería textil que prioriza la seguridad del usuario mediante un umbral de desgarre controlado. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Se acepta que oferte bienes máxime que lo establecido en el anexo 2 de las bases de licitación y los Lineamientos de Operación para la Aplicación de las Evaluaciones de Calidad a los Uniformes de las y los Policías de las Entidades Federativas y los Municipios, son enunciativos más no limitativos.

19 Referencia.

Programa de fabricación de vestuario y uniformes

Pregunta:

Se le solicita a la convocante aclarar si, es aceptable realizar modificaciones al **Anexo 3 (Cronograma de Producción)** a fin de adaptarlo al giro comercial de nuestra empresa como **distribuidores autorizados**, sustituyendo las etapas de manufactura primaria por los tiempos de tránsito y logística de entrega del fabricante, garantizando en todo momento el cumplimiento de las fechas de entrega finales

**FGE**FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

estipuladas. ¿Se acepta nuestra propuesta? O en su caso, favor de indicar como presentar el anexo para esquema de distribuidor.

Respuesta: Se acepta propuesta, pero se precisa que en caso de resultar adjudicado deberá proceder a la entrega y toma de muestra de los bienes cuando alcance al menos el 30% de fabricación de los bienes contratados, lo que deberá acontecer entre la 5ª y 6ª semanas posteriores a la celebración del contrato.

20 Referencia.

Anexo 3 Programa de fabricación de vestuario y uniformes

Pregunta:

Se solicita a la convocante aclarar si para la **primera entrega (30% de los bienes adjudicados)** es requisito mandatorio que las prendas/artículos incluyan los **embellecimientos, bordados o aplicaciones institucionales** estipulados en el anexo técnico, o si se exime de este requisito para agilizar el tiempo de respuesta en el primer suministro. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: No se exime del requisito de presentar bordados y/o aplicaciones institucionales, precisándose que los bienes solo podrán ser entregados y recibidos cuando los resultados de laboratorio acrediten el cumplimiento a las evaluaciones de calidad mínimas requeridas que se establecen el Anexo 2 de las bases de licitación, de conformidad con el procedimiento establecido en la base Trigésima Séptima respectiva, dicha base no establece término para una primera entrega de los bienes adjudicados o contratados, sino que plantea que cuando se alcance el 30% de la fabricación de los bienes deberán proporcionarse las muestras para proceder a las referidas evaluaciones de calidad.

21 Referencia.

Anexo Técnico

Pregunta:

Con el objetivo de garantizar al estado la calidad, seguridad y legal procedencia de los bienes solicitados, y de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, el cual establece que los bienes y productos sujetos a las Normas Oficiales Mexicanas deben cumplir con las mismas para su comercialización en territorio nacional, solicitamos a la convocante confirmar que, para comprobar y garantizar que los productos ofertados cumplen con la normatividad vigente, será un requisito de carácter obligatorio que los licitantes integren en su propuesta técnica el Dictamen o Constancia de conformidad vigente que acredite el cumplimiento estricto de la NOM-004-SE-2021 (Información Comercial – Etiquetado del Productos Textiles, Prendas de Vestir, sus Accesorios y Ropa de Casa), emitido por una Unidad de Inspección acreditada, ¿Acepta la convocante nuestra solicitud para garantizar la calidad de los bienes?

Respuesta: Se acepta.

22 Referencia.

Anexo 3 Programa de fabricación de vestuario y uniformes

Pregunta:

Solicitamos a la H. Convocante que, para el caso de los licitantes que participemos con carácter de distribuidores, se establezca como requisito técnico de carácter obligatorio presentar una carta original en hoja membretada, expedida y firmada por el fabricante de las marcas ofertadas. En dicho documento, el fabricante deberá respaldar la propuesta del licitante, garantizando expresamente la calidad, la originalidad y la disponibilidad del inventario (abasto) para el cumplimiento total del contrato. ¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Se acepta.

**FGE**FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Grupo Maquilador de Xalapa, S.A. de C.V.

1.- Diferencia textual en descripción del anexo técnico color **Khaky** y en Anexo 1 color **Caqui**, para el llenado de la documentación ¿cuál se tomará en cuenta?, o será indistinto...

Respuesta: Es indistinto.

2.- En descripción del anexo técnico número de partida 3 Chamara indica 250 piezas para dama y 650 piezas para caballero y en anexo 1 solo menciona las tallas sin distinguir cuales son para dama y cuales son para caballero, ¿todas las chamarras se entregarán en corte para caballero?

Respuesta: Se aclara que para la Partida 3 la totalidad de las 1,800 chamarras deberán ser surtidos conforme a las tallas y especificaciones de hombre establecidos en el Anexo 1 de las Bases de Licitación.

3.- En descripción del anexo técnico número de partida 5 Pantalón indica 250 piezas para dama y 650 piezas para caballero y en anexo 1 menciona las tallas de pantalón todas para caballero, ¿todos los pantalones se entregarán en corte para caballero?

Respuesta: Se aclara que para la Partida 5 la totalidad de los 1,800 pantalones deberán ser surtidos conforme a las tallas y especificaciones de hombre establecidos en el Anexo 1 de las Bases de Licitación.

Se hace la apreciación de que todas las respuestas a las preguntas formuladas por los participantes y que se asientan en la presente acta, pasan a formar parte de las bases de licitación. Se precisa que la presente acta será notificada a las empresas que adquirieron bases, de conformidad con lo establecido en la base Décima Séptima de licitación.

Se precisa que de conformidad con lo establecido en las bases que regulan esta licitación, la inasistencia de algún participante o la omisión de firma de alguno de los presentes en este acto, no invalida el contenido de esta acta.

Se les reitera que de conformidad con la convocatoria publicada con fecha **30 de junio de 2026**, el **acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas** se llevará a cabo el día **21 de julio de 2026** a las **13:00** horas en la sala de juntas general de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, sita en circuito Guízar y Valencia número 707 planta baja, colonia Reserva Territorial de esta ciudad capital.

No habiendo otro asunto que tratar, estando enterados del contenido de la presente y sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las 12:35 horas en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y al margen para su constancia la presente acta, todos los que en la misma intervinieron.

**POR LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ**

L.C. Luis Alberto González Landero

Secretario Técnico de la Dirección General de Administración,
en representación del Mtro. Sthy Beenns Baizabal López, Oficial Mayor,
en su calidad de Presidente de la Comisión de Licitación



FGE

FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Carlos Alberto Villalba Hernández

Subdirector de Recursos Materiales y Obra Pública, en
su calidad de Secretario Ejecutivo de la Comisión de
Licitación

Mtro. Miguel Ángel Basilio Mar

Jefe del Departamento de Adquisiciones en
su calidad de Vocal de la Comisión de
Licitación

Mtro. Everardo Lagunes Vargas

Subdirector de Planeación y Logística de la Policía Ministerial, en
representación del Lic. Oscar Rodríguez Hernández, Director General
de la Policía Ministerial, en su calidad de Vocal Técnico

**POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ**

Mtra. Lucero Alegría Juárez
Contralora General

L.E. Jorge Alberto Guzmán Cruz

Subdirector de Normatividad, Control Interno y Evaluación



FGE

FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

Lic. José Adán Alonso Zayas

Subdirector de Asuntos Contencioso Administrativos y Laborales

TESTIGO SOCIAL

C. Karina Elotlan Cabrera
Reg. Padrón N° CG/FGE/002TS

POR LOS PARTICIPANTES

Livia Amparo Val Rodríguez

Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V.

Blanca Angélica García Reyes

Grupo Maquilador de Xalapa, S.A. de C.V.